

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2025, del Director Provincial de Educación de Burgos, de publicación de las plazas vacantes actualizadas, con las posibles variaciones debidas particularmente a incidencias en la formalización de la matrícula del alumnado o a bajas sobrevenidas de alumnado ya matriculado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión, hacen preciso la publicación de la actualización de las plazas vacantes disponibles con las posibles variaciones debidas particularmente a incidencias en la formalización de la matrícula del alumnado o a bajas sobrevenidas de alumnado ya matriculado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario en enseñanzas sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

La publicación de plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2025-2026, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero, modificada por la ORDEN EDU/1623/2021, de 22 de diciembre.

Burgos, 1 de septiembre de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

